



DECRETO N° 100 /

LAJA, enero 11 de 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Felipe Seguel Fonseca, administrativo del Depto. de Educación.
- 2.- Autorización del Sr. Alcalde.
- 3.- Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 4.- Contrato de Trabajo Sr. Felipe Seguel Fonseca.
- 5.- Código del trabajo.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley n° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Felipe Seguel Fonseca.
- 2.- Autorización Sr. Alcalde.

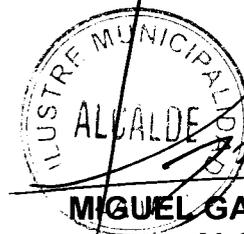
RESUELVO:

- 1.- **OTORGUÉSE** permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Felipe Seguel Fonseca, administrativo del Depto. de Educación Municipal, desde el 11 al 17 de enero del 2011, ambas fechas inclusive.
- 2.- **DESCUÉNTENSE** las remuneraciones correspondientes al periodo en que el funcionario hará uso del permiso sin goce de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/NUB/PEM/lrc *11/01/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/